



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.562 / 2013.-

ZAPALLAR, 21 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 193/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, emitido por el Director Departamento Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 3.514/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Propuesta Publica "Materiales Deportivos", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, departamento de Educación, requiere la "**Adquisición de Materiales Deportivos para el Liceo Zapallar Programa SEP**", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 550.000.-, (IVA Incluido).

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslado y puestos en la dirección: Liceo Zapallar, Januario Ovalle N° 106, Zapallar, Fono 033-2741132.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Entrega de los plazos según lo indicado.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema de Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 30%
 $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$
- Calidad: 30%
Indicar calidad del producto y adjuntar anexo 30 puntos, Indicar calidad y no adjunta anexo 20 puntos, no indica calidad ni adjunta anexo 0 puntos.
- Plazo de entrega: 40%
Desde 1 a 3 días 40 puntos, desde 4 a 6 días 30 puntos, desde 7 o más días 10 puntos, no indica 0 puntos.



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, a 30 días contra factura, una vez recepcionado la totalidad de los materiales adquiridos, previo V° B° e Informe emitido por la U.T. y el director o encargado del departamento solicitante.

BASES TECNICAS

Cantidad	Detalle
20	Petos de Entrenamiento
6	Mini balones de basquetbol
10	Balones de esponja
6	Mini balones de voleibol
6	Mini balones de fútbol
6	Tableros de ajedrez
3	Cronómetros
6	Balones de voleibol
2	Pitos de practica
8	Balones de futbol
6	Mini raquetas
10	Tarros de pelotas de tenis
6	Raquetas playeras livianas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 3535.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- EDUCACION.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAF / DAEM / JUR / SEC / pfc.